

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12047 MADRID.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 453/2008, por auto de fecha 27 de marzo de dos mil nueve, se ha declarado en concurso necesario al deudor Carne Natural de Asturias S.L. con CIF B-80938368, inscrita en el tomo 8.291, libro 0, folio 176, sección 8ª hoja M-133.711 del Registro Mercantil de Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC en el plazo de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en periódico La Expansión.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090022600-1